

dos mil siete, ante mi Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece la señora MYRIAM GIOVANNA MONCAYO VERGARA, quien declara ser conocedora de los idiomas Español e Inglés y conforme lo faculta el artículo seis del decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, manifiesta que la traducción del documento que antecede del idioma Inglés al idioma Español, es una versión fiel y correcta del documento original. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, y en mi presencia firma el documento que antecede, siendo en consecuencia su firma auténtica. De conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, se archiva una fotocopia en los Libros de Diligencias de esta Notaría. Doy fe. (Firma) Sra. Myriam Giovanna Nzoncayo Vergara C.C. Nro. 1703600229 PERITO TRADUCTORA (FIRMA) DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de diciembre del 2007, las 15h25.- VISTOS.- En virtud del sorteo, avoco conocimiento de la presente causa.- La demanda y sus reformas son claras,

representación de la sociedad "HOTELNET, S.L.", con C.I.F. número: B81539876, domiciliada en Madrid, calle Núñez Morgado, 6, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Alcalá de Henares (Madrid), Don José María Moreno González, el 13 de septiembre de 1.996, número 2.352 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.489, folio 159, sección 8ª, hoja M-180391, inscripción 1ª. Traslado su domicilio al actual en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 17 de noviembre de 2000, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Angel Sanz Iglesias, el 29 de noviembre de 2.000, número 5.318 de su protocolo, que motivó la inscripción 7ª, al folio 163, de la citada hoja social. Actúa en uso del poder a su favor conferido cuya íntegra vigencia asegura, mediante escritura autorizada por mí, el 8 de mayo de 2.007, número 3.486 de protocolo, cuya copia autorizada me exhibe, motivó la inscripción 13ª, al folio 204, de la citada hoja social, teniendo a mi juicio facultades representativas suficientes para la formalización de la presente escritura de poder. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo del Reglamento Notarial, he consultado el Archivo de Revocación de Poderes a los efectos de comprobar que no consta la revocación, habiendo obtenido vía telemática contestación a la misma, según el documento que dejo unido a esta matriz. Asevera el compareciente que

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía MEGA PROVEEDORES PROVEABASTOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.003681 de 06 de Septiembre de 2007.

En virtud de la presente escritura la compañía reformó el Artículo Tercero del Estatuto, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Compañía será: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comercialización y distribución de alimentos para el consumo humano y animal, abarrotes en general..".

Quito, 6 de Septiembre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/58712#

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INICIATIVAS TECNICAS SINTECTOTAL S.A.**

La compañía INICIATIVAS TECNICAS SINTECTOTAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/Enero/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000200 de 22/Enero/2008;

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- PRESTAR SERVICIOS DE REPARACION, ARREGLO, PINTURA, ENSAMBLADO, ENDEREZADO, PINTADO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE;...

Quito, 22/Enero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/58700#